279

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N.º 8003.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION DE IMPUESTO INMOBILIARIO A ADQUIRIR DOS MAQUINAS DE CONTABILIDAD ELECTRICAS Y UNA MAQUINA REGISTRADORA DE CAJA PARA CONTROL DE RECAUDACION, DE LA FIRMA "THE NATIONAL CASH REGISTER COMPANY,EN LA SUMA DE ₲s.72.090:98.-

Asunción, 15 de Noviembre de 1951.-

1437.-

VISTA: la nota D.I.I.nº83 de la Dirección de Impuesto Inmobiliario(Exp.M.H.Nº2976/51)con la que eleva presupuesto presentado por la firma "The National Cash Register Company"para la adquisición de dos máquinas de contabilidad eléctricas,modelo 30.412(119)18''SR-RB-BT-en la suma de Dlls.9.700.-y una máquina registradora de caja para control de recaudación marca "National" modelo 2148 en la suma de Dlls.4.770.-que ascienden a un total de Dlls.14.470.-equivalente a ₲s.72.090.98;los informes de la Inspección General de Hacienda y del Controlador de Gastos del Ministerio de Hacienda, de conformidad al Art. 193, Inc.8º de la Ley de Organización Administrativa;

En Acuerdo de Ministros,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º.-Autorízase a la Dirección de Impuesto Inmobiliario,a adquirir dos máquinas de contabilidad eléctricas, y una máquina registradora de caja para control de recaudación,de la firma"The National Cash Register Company",en la suma de ₲s. 72.090.98.-SETENTA Y DOS MIL NOVENTA GUARANIES CON NOVENTA Y OCHO CENTIMOS,equivalente a Dlls.14.470.-

Art. 2º.-Entréguese por la Dirección del Tesoro a la Dirección de Impuesto Inmobiliario la suma expresada en el artículo anterior para el cumplimiento del presente decreto.

Art. 3º.-Impútese esta erogación al Rubro 4.09-Item.5-Anexo D.del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio Financiero 1951/52.-

Art. 4º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

LAG.